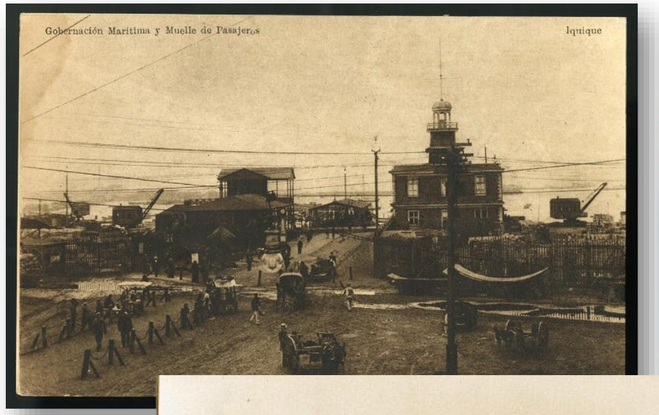
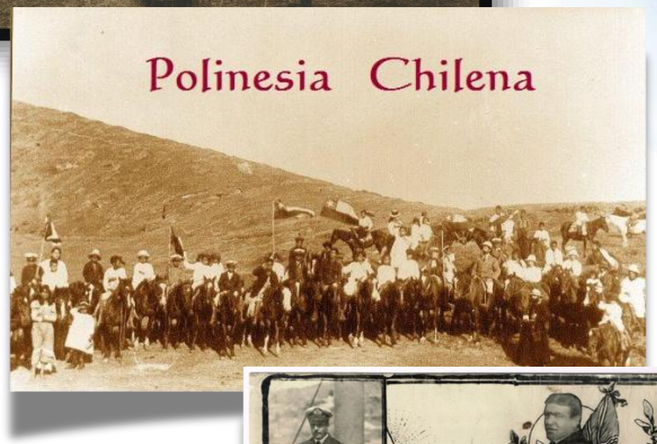
PRESENTACIÓN DE LA ARMADA DE CHILE A LA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y TERRITORIOS ESPECIALES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DESTINADA A INFORMAR LAS TAREAS Y FUNCIONES QUE REALIZA LA ARMADA DE CHILE EN LAS ZONAS EXTREMAS Y TERRITORIOS ESPECIALES Y ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LOS CRUCEROS INTERNACIONALES QUE EFECTÚAN ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, EVENTUALMENTE AL MARGEN DE LA NORMATIVA NACIONAL

VALPARAÍSO, 22 DE ABRIL DE 2026.

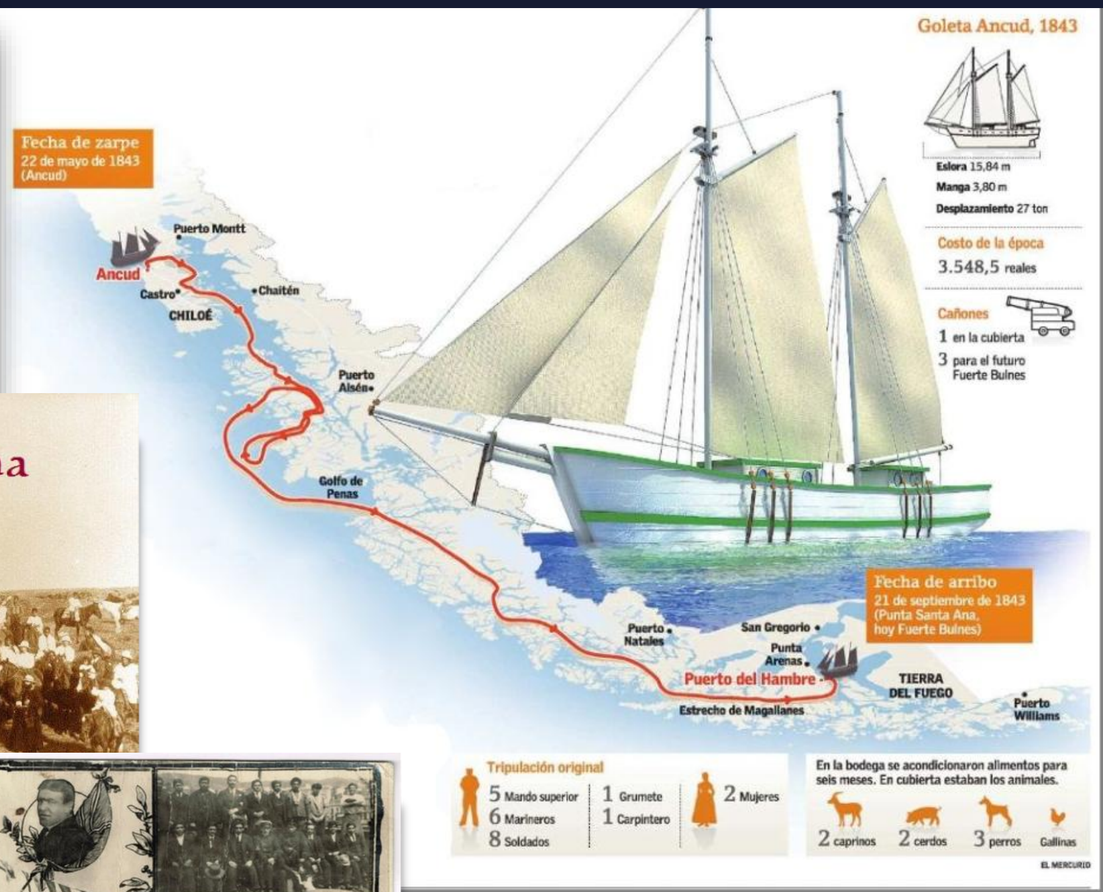
Armada de Chile
DIRECTEMAR

La Armada de Chile y su apoyo histórico a las zonas extremas y territorios especiales









PATRIOTISMO

Honor • Lealtad • Valentía • Integridad • Deber

Armada de Chile
DIRECTEMAR

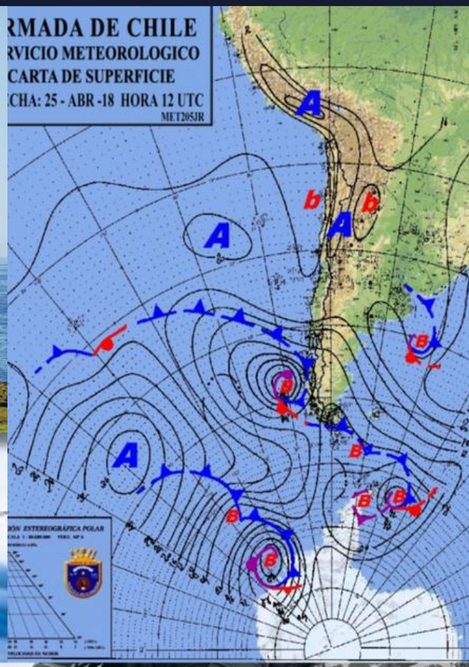
Áreas de misión de la Armada.



Seguridad e intereses territoriales













PATRIOTISMO

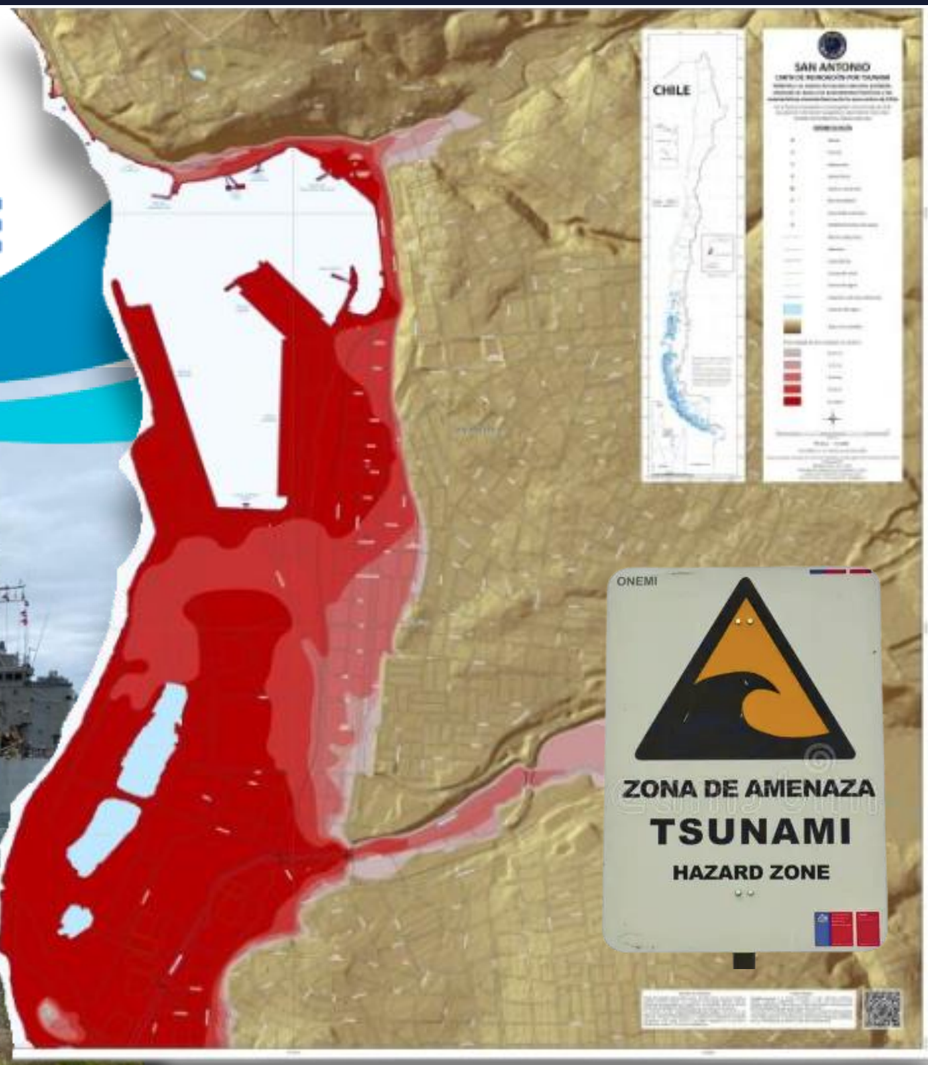
Honor • Lealtad • Valentía • Integridad • Deber

Armada de Chile
DIRECTEMAR

Emergencia nacional y protección civil

SNAM Chile





Contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado






Chile publica la primera carta náutica electrónica antártica del mundo en el nuevo formato s-101

Definición de “cabotaje de pasajeros”



CABOTAJE CON LANDING

: PUNTO EMBARCO

: LANDING

: PUNTO DESEMBARCO

“Se entenderá por cabotaje de pasajeros el transporte marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros ***cuyo origen y destino sean puntos del territorio nacional*** *y entre éstos y artefactos navales instalados en el mar territorial o en la zona económica exclusiva” (L.F.M.M., art. 3°)*



TRAFICO INTERNACIONAL CON LANDING

Definición de “landing” y proceso de recepción de una nave proveniente del extranjero

El “Landing” tiene lugar cuando los pasajeros de un crucero internacional bajan a tierra o navegan en los botes de la nave hacia zonas de interés turístico carentes de instalaciones portuarias o vigilancia de alguna Autoridad Local. (TDL - 2008)

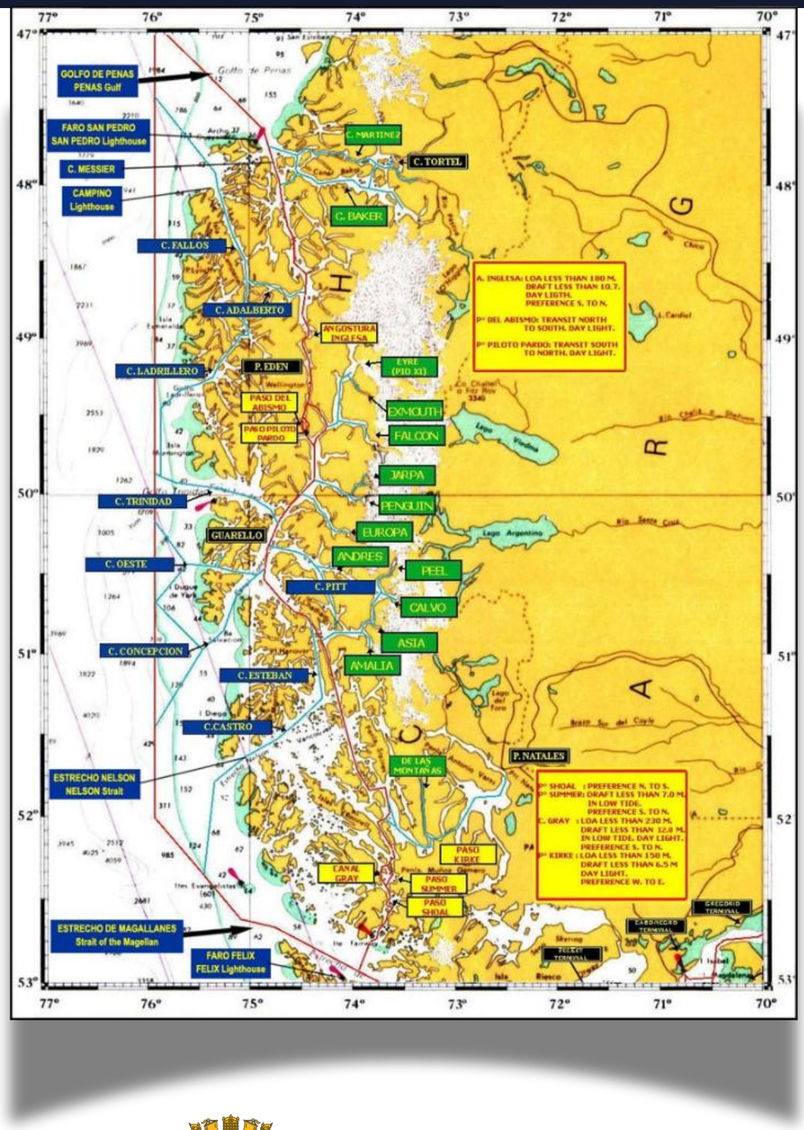




Interpretación institucional respecto al “landing”

El “landing” es procedente en la medida que los tripulantes y pasajeros de las naves hayan cumplido la formalidad de **ingreso al país**, la nave haya sido declarada en “libre plática” y en tanto se ajuste al **cumplimiento de las medidas de seguridad de la navegación aplicables** y transite por rutas autorizadas.





Pronunciamiento de las Autoridades de Transporte

La inspección y la supervigilancia de la Marina Mercante serán ejercidas por DIRECTEMAR en los aspectos técnicos y atribuciones que las leyes le confiere, y por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en lo que se refiere a los aspectos comerciales. (L.F.M.M., art. 1°)

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Término de la Exposición

PRESENTACIÓN DE LA ARMADA DE CHILE A LA COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y TERRITORIOS ESPECIALES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

VALPARAÍSO, 22 DE ABRIL DE 2026.

Armada de Chile
DIRECTEMAR

SITUACIÓN NAVE “BANDERO”

INFORMACIONES:

- ✓ El día 31 de marzo de 2025 se recibió información en Capuerto Soberanía del buque logístico Noruego “ANTARTIC ENABLER”, solicitando asistencia para su flota pesquera (Estrecho Bransfield), por encontrarse expuestos a maniobras de riesgo por parte de la nave “BANDERO”, perteneciente al Fundación ambientalista “Capitán Paul Watson”.
- ✓ Ese mismo día, el pesquero noruego “ANTARTIC SEA” informó que había sido colisionado por “BANDERO”, incumpliendo el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (COLREG).
- ✓ Ante el riesgo a la seguridad de la navegación, se desplazó al área el ATF “Lientur” (Patrulla PANC), objeto disuadir y registrar las maniobras de riesgo de “BANDERO”.
- ✓ El día 04 de abril, “BANDERO” abandona las aguas Antárticas, encontrándose actualmente en Brasil.



ACCIONES EJECUTADAS:

- ✓ Se envió carta al MRCC Argentina, Uruguay y Brasil informando situación M/V “BANDERO”.
- ✓ Se envió correo electrónico y cartas a la Dirección de Asuntos Marítimos del Estado de Abanderamiento (St. Kitts & Nevis) con antecedentes.
- ✓ Se envió cartas a Jefe División de Seguridad Internacional y Humana (DISIN).
- ✓ Se envió carta a la Administración Marítima de España por las acciones temerarias del Capitán de la nave, quien es de nacionalidad española con licencia de esa nacionalidad.
- ✓ Se envío carta a DIRANTÁRTICA (CCMLAR).
- ✓ Se efectuó denuncia en Fiscalía Local de Punta Arenas.
- ✓ Se está tramitando resolución para negar acceso a puertos nacionales a la nave.